SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA SUBDEPARTAMENTO DEFENSA AGRÍCOLA

133 de 2005 del Servicio Agrícola y Ganadero, y

ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO PARA ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS DE CONSUMO, DE ESPECIES QUE INDICA, PROCEDENTES DE PERÚ.



SANTIAGO,

- 3 FEB 2006

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

N° Visto: Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, modificada por la ley N° 19.283 de 1994, el decreto de Agricultura N° 156 de 1998, modificado por el decreto de Agricultura N° 92 de 1999, las Resoluciones N°s 3.815 de 2003, 521 de 2005, 1.465 de 1981 y

CONSIDERANDO:

Que constituye responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero impedir el ingreso de plagas de los vegetales al país.

Que es necesario actualizar periódicamente los requisitos de importación de las distintas mercaderías.

RESUELVO:

 Establécese los requisitos fitosanitarios de ingreso de las siguientes especies para consumo, producidas en Perú, las cuales deberán venir amparadas por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen, en original, en el cual se deberá indicar como declaración adicional lo siguiente:

Especie	Presentación	Requisitos fitosanitarios
Curcuma spp.	Rizomas frescos	Sin declaraciones adicionales
Ipomoea batatas	Tubérculos frescos	Partida libre de Eucepes postfasciatus
Lepidium meyenii (=L. peruvianum)	Raíces desecadas	Sin declaraciones adicionales
Manihot esculenta	Raices frescas	Partida libre de Eucepes postfasciatus
Ullucus tuberosus	Tubérculos frescos	Partida libre de Premnotrypes spp. (excepto P. latithorax)

 La partida debe venir limpia, libre de suelo y otros restos vegetales, y en envases nuevos de primer uso.

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

PABLO WILLSON AVARIA DIRECTOR NACIONAL (S)

PASE AMV

DISTRIBUCIÓN

Director Nacional
Directores de la la la XII y Región Metropolitana
División Jurídica
División Protección Agrícola
Unidad de Comunicaciones
Oficina de Partes
Archivo

C FS. 21204